ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089 DEL 28 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA
CONTRATISTA:	**DEYVINSON STIVENS MANTILLA PRADILLA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.098.669.336 expedida en Bucaramanga
DIRECCIÓN:	Manzana 15 Casa 165 - Barrio Altos de Israel
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR SOSTENIBLE Y CONSCIENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
VALOR:	**CATORCE MILLONES COP ($14.000.000),** por concepto de honorarios.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 26-00200 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 26-00279 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2026.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA,** se reunieron el Gerente General, **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,** en su calidad de supervisor, y **DEYVINSON STIVENS MANTILLA PRADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.336 expedida en Bucaramanga, en su calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintiocho (28) de julio de 2026, **DEYVINSON STIVENS MANTILLA PRADILLA,** suscribió con **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA,** el contrato de prestación de servicios como profesional, cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-00200	23 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001044-2024680810045-2.3.2.02.02.008-8332.	$ 14.000.000
R.P.	26-00279	28 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001044-2024680810045-2.3.2.02.02.008-8332.	$14.000.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR SOSTENIBLE Y CONSCIENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el día veintinueve (29) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Supervisor

DEYVINSON STIVENS MANTILLA PRADILLA
C.C 1.098.669.336 DE BUCARAMANGA

Elaboro Juan Diego Ibáñez
Profesional Universitario.